

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN AMÉRICA LATINA: LAS FUERZAS ARMADAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO

*ORGANIZED CRIME IN LATIN AMERICA: THE ARMED FORCES AGAINST ORGANIZED CRIME IN MEXICO*³⁹

Sagrario Morán Blanco⁴⁰

Palabras clave:

Crimen Organizado, Delincuencia, Seguridad, Latinoamérica, México, Cártel, Narcotráfico, Cooperación, Combate, Fuerzas Armadas.

Key Words:

Organized Crime, Delinquency, Security, Latin America, México, Cártel, Drug trafficking, Cooperation, Combating, Armed Forces.

Resumen:

La apertura de las fronteras nacionales, la disminución de las restricciones comerciales y financieras y la modernización de los sistemas de telecomunicaciones facilitan la expansión de la delincuencia organizada a nivel transnacional. Tanto es así que parece que todos estos cambios son mejor aprovechados para los fines por las organizaciones delictivas internacionales que por las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana. En el espacio latinoamericano la inseguridad pública es una de las principales amenazas para la estabilidad, el fortalecimiento democrático y el desarrollo. En este artículo se explica hasta que punto la inseguridad generada por los cárteles de la droga y el crimen organizado es uno de los grandes problemas de la población latinoamericana, -cuatro de cada 10 ciudadanos latinoamericanos reconocen que ellos o algún familiar han sido víctimas de asaltos, agredido o víctima de un delito en el último

³⁹ Artículo recibido el 22 de abril de 2010 y aceptado por el Comité Evaluador el 15 de junio de 2010.

⁴⁰ Profesora Contratada Doctora del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

año- así como los principales instrumentos jurídicos internacionales que se han creado para combatir la Delincuencia Organizada en el ámbito latinoamericano. Además en el artículo se hace especial mención al caso mejicano, un país en el que operan siete cárteles del narcotráfico. En los últimos años el Gobierno mejicano ha iniciado una ofensiva, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, para debilitar el fenómeno.

Abstract:

The opening of national borders, the decrease in trade and financial restrictions and the modernization of telecommunications systems facilitate the expansion of organized crime on a transnational level. It seems that all these changes are better utilized for the purposes for international criminal organizations by the institutions responsible for ensuring public safety. In the Latin American space public insecurity is a major threat to stability, strengthening democracy and development. This article explains how far the insecurity generated by the drug cartels and organized crime is one of the great problems of its population, -four out of 10 American citizens recognize that they or a family have been victims of assault, assaulted or the victim of a crime in the past year- and the main international legal instruments has been and the main international legal instruments have been created to combat organized crime in the Latin American context. Also in the article makes special mention of the Mexican case, a country where drug cartels operate seven. In recent years the Mexican government has launched an offensive with the support of the armed forces to weaken the phenomenon.

SUMARIO:

1. Introducción

2. La Inseguridad amenaza la estabilidad de Latinoamérica

3. La Delincuencia Organizada, una grave amenaza a la seguridad en Latinoamérica

3.1. El narcotráfico en Latinoamérica

3.2. Concepto de Delincuencia Organizada

3.3. Características de la Delincuencia Organizada ¿Por qué es tan difícil su combate?

3.4. Instrumentos para el combate de la Delincuencia Organizada

3.5. Instrumentos y documentos legales para la lucha contra la Delincuencia Organizada en el ámbito latinoamericano

3.6. La Delincuencia Organizada en México

3.7. Situación actual en México: La intervención del Ejército

3.8. Conclusiones

1. INTRODUCCIÓN

La posguerra fría, la globalización, la transnacionalización del mundo actual han provocado una mayor permeabilidad de las fronteras y, como consecuencia, la aparición de “nuevas” amenazas a la seguridad internacional. Entre éstas la delincuencia o criminalidad organizada es hoy uno de los grandes desafíos para la seguridad en el espacio latinoamericano. En efecto, la apertura de las fronteras nacionales, la disminución de las restricciones comerciales y financieras y la modernización de los sistemas de telecomunicaciones facilitan la expansión de la delincuencia organizada a nivel transnacional. Tanto es así que parece que todos estos cambios son mejor

aprovechados para los fines por las organizaciones delictivas internacionales que por las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana⁴¹.

2. LA INSEGURIDAD AMENAZA LA ESTABILIDAD DE LATINOAMÉRICA

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, advertía en agosto de 2009 que la inseguridad pública es una amenaza para el desarrollo de la región. “La inseguridad pública⁴² es una de las principales amenazas para la estabilidad, el fortalecimiento democrático y el desarrollo”⁴³.

Este auge de la criminalidad denota, entre otras cosas, un fracaso gubernamental para garantizar la seguridad. Las últimas encuestas confirman que la inseguridad es uno de los grandes problemas de América Latina. Según los datos del Latinobarómetro (2008), la inseguridad es, junto a la pobreza, la falta de acceso a la salud y la educación, la corrupción y el desempleo, una de las grandes preocupaciones de la población latinoamericana. En la mayoría de los países ocupa el primer o segundo lugar del ranking de preocupaciones. Casi cuatro de cada 10 ciudadanos latinoamericanos

⁴¹Véase el Informe del Consejo Europeo sobre las medidas de lucha contra el crimen organizado. Doc. 9931/4/94 ENFOPOL 134 REV4+COR 1) y los artículos: BUENO ARÚS, Francisco: “Medidas jurídicas eficaces para reprimir la delincuencia organizada y las actividades terroristas”, en la Ley: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, 1, 1990; DÍAZ BARRADO, Cástor: “La cooperación policial y la cooperación judicial en materia penal en el seno de la Unión Europea. Nuevas Perspectivas”, en Noticias de la Unión Europea, 218, marzo 2003.

⁴²La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana (ILPES, 1997). Desde otra perspectiva, se plantea que la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos (PNUD, 1998, P. 128) En ARRIAGADA, Irma: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Presentado a LASA 2001 XXIII Internacional Congreso Session Law 12, Washington 6-8 de septiembre de 2001.

⁴³Declaraciones realizadas por José Miguel Insulza en la inauguración en Montevideo de la Conferencia Interamericana sobre Seguridad Pública. Información del Departamento de Seguridad Pública de la OEA, en http://www.oas.org/dsp/español/cpo_observatorio_noticias.asp (Consultado el 20 de octubre de 2009).

reconocen que ellos o algún familiar ha sido asaltado, agredido o víctima de un delito en el último año⁴⁴.

Si tomamos el homicidio como el indicador para estimar los niveles de violencia de un país (perpetrado por el crimen organizado, la violencia intrafamiliar y los delitos comunes), diferentes informes de violencia elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) concluyen que la región latinoamericana es la segunda más violenta del mundo, con tasas de homicidio de 22.9, situándose sólo después de África Subsahariana y duplicando el promedio mundial⁴⁵.

Así, desde 1980 el índice de homicidios se ha duplicado hasta alcanzar niveles que pueden calificarse de epidémicos en algunos países, como en Brasil y México. En Brasil si el índice de homicidios en 1980 era de 11.5 por cada cien mil habitantes, en 2006 subió a 31. Las tasas más altas registradas son las del área andina⁴⁶, y los mayores aumentos se verifican especialmente en Colombia, donde la violencia es la principal causa de muerte. Las tasas más bajas se encuentran en el Cono sur y en el Caribe inglés. Durante el período 1980 a 1990 de un total de 12 países, la tasa de homicidios aumento en nueve, y en tres de ellos lo hizo entre cuatro a seis veces (Panamá, Perú y Colombia). Comparativamente, la tasa de homicidios en América Latina es 17 veces la de Canadá (1.5) y 20 veces la de los países nórdicos (1.1 o 1.2)

Por lo tanto, los homicidios en América Latina duplican el promedio mundial, llegando en algunas zonas a quintuplicarlo. Algunos de los países de América Latina y el Caribe ostentan las más altas tasas de homicidio del mundo De hecho en dicha región, donde

⁴⁴Estas conclusiones fueron expuestas en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, celebrado del 11 a 14 de junio de 2009, en Río de Janeiro. En KLIKSBURG, Bernardo: “¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura. *Revista Nueva Sociedad*, Nº 215, mayo-junio de 2008. Noticia El Universal.com.mx, “Inseguridad, una pandemia”, (18 de junio de 2009). (Consultado el 10 de octubre de 2009).

⁴⁵Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Director Christopher Hernández-Roy. Secretaría General Organización de los Estados Americanos.

⁴⁶En concreto en los países andinos la tasa de criminalidad (homicidios al año por cada 100.000 habitantes) era en 1980 de 12.1, en 1991 se situó en 39.5 y en 2006 en 45.4.

habita el 8% de la población mundial, tienen lugar el 42% de todos los homicidios por arma de fuego y el 66% de todos los secuestros del planeta⁴⁷.

Este aumento de la inseguridad en América Latina se ha producido en un momento de crecimiento económico. En los últimos cinco años el crecimiento económico de América Latina ha sido de 4.7%, cifra récord en las últimas tres décadas. Sin embargo las buenas noticias macroeconómicas no se trasladan a la microeconomía. El crecimiento ha sido importante pero la reducción de la pobreza no siempre lo ha acompañado. En la región más desigual del planeta, la posibilidad de que el crecimiento se transforme en una mejora de la vida diaria requiere de políticas públicas. La tasa de pobreza latinoamericana, que era de 40.5% en 1980, fue de 35.1% en 2007. En 1980 había 136 millones de pobres; actualmente son 190 millones. Unas desigualdades que se aprecian en los ingresos sino también en el acceso a la salud, la educación y el agua⁴⁸.

La teoría de Maltón sostiene que la conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas-éxitos de acuerdo a su entorno social y a la importancia asignada al éxito económico. Por tanto, desde esta perspectiva, existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia. “La delincuencia aparece como un camino de autodefensa de los desplazados sin fortuna (delincuencia tradicional: robos, hurtos, asaltos) o como la nueva forma de hacer dinero fácil por la vía de la corrupción (delincuencia económica) o por medio de nuevas modalidades emergentes (lavado de dinero, fraude electrónico y otros)”⁴⁹.

⁴⁷Un número importante de ciudades de la región tiene tasas de homicidios que oscilan entre 40 y 120 por cada 100.000 habitantes, mientras que diversas fuentes ubican el promedio latinoamericano entre 20 y 30, el más alto del mundo. La región, además, no sólo sufre la extrema violencia debida a los homicidios, provocados en su gran mayoría por otras actividades criminales y principalmente por el tráfico de drogas, sino también muchos otros hechos delictivos cotidianos y comunes, tales como los robos con violencia, los secuestros, los abusos sexuales, el pandillaje juvenil criminal o la violencia en el hogar.

⁴⁸ KLIKSBURG, Bernardo: Op. cit., pp. 4-16.

⁴⁹Véase MOULIAN, 1997ARRIAGADA, Irma: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Presentado a LASA 2001 XXIII Internacional Congreso Session Law 12, Washington 6-8 de septiembre de 2001.

No obstante, es importante distinguir dentro del mundo de la delincuencia entre: 1) el crimen organizado (bandas de narcotraficantes, mafias, grupos de secuestros, organizaciones de tráfico de personas, de robo de automóviles, entre otras), que debe combatirse aplicando todo el peso de la ley para desarticularlo e impedir su desarrollo. Y 2) La delincuencia protagonizada por jóvenes que se inician en actos delictivos menores. Las dos tienen una gran presencia en América Latina y las dos hay que combatir las.

Es importante hacer esta distinción porque no se debe aplicar el mismo enfoque a las dos formas de delincuencia a la hora de combatir las. De hecho, la homogeneización de la respuesta a los diversos tipos de criminalidad resulta además de ser éticamente reprochable es ineficaz. Como señala Bernardo Kliksberg: “En América Latina existe un 25% de jóvenes que han quedado fuera del sistema educativo y del mercado de trabajo, y por lo tanto, se encuentran en una situación de altísima vulnerabilidad. Si en lugar de abrirles oportunidades se les aplica el mismo enfoque que al crimen organizado, solo se empeorarán las cosas⁵⁰.”

Para hacer frente a la delincuencia protagonizada por jóvenes en América Latina hay que abordar las causas estructurales que la motivan. Kliksberg destaca tres principales causas estructurales de la criminalidad: **1) la exclusión laboral de los jóvenes**. Los datos confirman que uno de cada cuatro jóvenes se encuentra fuera del sistema educativo o del mercado de trabajo. En una encuesta realizada a integrantes de *maras* (pandillas juveniles) en Centroamérica, se les preguntaba: “Por qué está usted en una *mara*? La contestación fue: ¿Y dónde quiere que esté? Es decir, el caso es hacer algo y pertenecer a algo. Parece evidente que contra este tipo de delincuencia no es tanto el modelo policial el que hay que modificar sino más bien dirigir a los jóvenes hacia el sistema educativo. Además se ha demostrado que la aplicación de la conocida como “mano dura” no reduce la delincuencia⁵¹.”

⁵⁰ KLIKSBURG, Bernardo: Op. cit., p. 11.

⁵¹ Como señala Kliksberg: “Más bien parece que la consecuencia es el aumento de la población carcelaria. Sin embargo, no hay ninguna correlación establecida entre el aumento del número de personas tras las

Siguiendo con esta causa de la exclusión social, también hay que mencionar que en algunos países centroamericanos, los desmovilizados que formaron parte del ejército y la guerrilla se han convertido en una población con conocimientos relativos al uso de armas y la estrategia militar, y con una alta disponibilidad de armas. En muchos casos, estas personas han formado bandas armadas, las que a juicio de algunos especialistas son una de las principales fuentes de la delincuencia armada de la región. Según Alfonso Zárate Flores los miembros de algunas instituciones policiales “se han convertido, desde México hasta Argentina, en los principales responsables de asaltos, secuestros, torturas y asesinatos. En Guatemala se estima que existen unas 600 bandas de crimen organizado” con un total de 20.000 integrantes, la mayoría encabezadas por ex oficiales del ejército. La reforma de los cuerpos policiales en otros países ha provocado situaciones similares. En Argentina, Perú y Brasil, estas reformas han dejado sin empleo a un número importante de sus miembros, contribuyendo de este modo al desarrollo de una delincuencia más sofisticada de bandas *cuasi* militarizadas, responsables de algunos de los secuestros ocurridos en la región⁵².

Una de las claves de la reforma policial está en el reclutamiento: buscar en los nuevos integrantes vocación de servicio y compromiso con sus tareas. La otra clave supone atender la formación inicial y la educación continua: actualización y perfeccionamiento de la práctica policial. En México está en curso un programa de fortalecimiento institucional que incluye la Ley de la Policía Federal. En muchas ocasiones los efectivos policiales se caracterizan por estar mal preparados, mal pagados y más expuestos al poder corruptor del crimen organizado⁵³.

2) La exclusión educativa es el segundo factor explicativo. Los niños de familias pobres se ven obligados a trabajar a edades muy tempranas con el consiguiente abandono de los estudios. De hecho, sólo el 50% de los jóvenes latinoamericanos termina la

rejas y la disminución del delito a mediano y largo plazo. Es más, en ocasiones las cárceles han sido el origen de bandas criminales de extensión nacional”. Ibidem.

⁵²ARRIAGADA, Irma: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Presentado a LASA 2001 XXIII Internacional Congreso Session Law 12, Washington 6-8 de septiembre de 2001.

⁵³Noticia El Universal.com.mx, “Inseguridad, una pandemia”, (18 de junio de 2009). (Consultado el 10 de octubre de 2009).

secundaria, frente al 85% en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

3) La tercera explicación es la desarticulación de las familias. “Si la familia está articulada, y opera como tal, genera una educación antidelito continua. Es un instrumento fundamental de socialización positiva”. En definitiva, que las causas de la epidemia de criminalidad no son un misterio sin resolver. Es un hecho objetivo que la combinación de jóvenes excluidos, baja educación y familias desarticuladas crea un caldo de cultivo propicio para las bandas criminales. Para poner en contexto el tema es útil analizar las estrategias de los países más exitosos. Finlandia tiene solo dos homicidios por cada 100.000 habitantes, y al mismo tiempo tiene la menor proporción de policías por habitante del planeta y ha logrado reducir a un mínimo los presos en las cárceles⁵⁴.

La sensación de indefensión ha llevado a plantear soluciones, entre las que destacan: 1) el auge de las empresas privadas de seguridad y la contratación de ex miembros de organismos policiales o militares, 2) la proliferación de escoltas, carros blindados y otras formas de protección para ricos y ejecutivos de las grandes corporaciones, y 3) el cierre de barrios o colonias con policías privados a cargo de los accesos de esas zonas reservadas...⁵⁵. Por ejemplo en Argentina, la seguridad privada se ha convertido en una formidable actividad económica que alcanza un monto de 2 mil millones de dólares anuales y ocupa, a nivel formal, a más de 100.000 policías —la “cifra negra” es del doble—, un verdadero ejército. Incluso los mismos gobiernos, conscientes de la incapacidad de sus propios Ejércitos, contratan servicios de empresas privadas para controlar distintos puntos estratégicos, como aeropuertos y espacios gubernamentales.

3. LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNA GRAVE AMENAZA A LA SEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA

⁵⁴ KLIKSBURG, Bernardo: Op. cit., pp. 13-14.

⁵⁵ Noticia El Universal.com.mx, “Inseguridad, una pandemia”, (18 de junio de 2009). (Consultado el 10 de octubre de 2009).

Dicho esto, en este artículo nos vamos a centrar en la primera, la delincuencia organizada. La necesidad de combatirla es vital, por cuanto vemos que en algunos países como México llega a poner en jaque al propio sistema político⁵⁶.

En efecto, y como ya hemos dicho, además de la violencia interpersonal y los delitos comunes, la mayoría de los países latinoamericanos se enfrenta también al crimen organizado, vinculado con el tráfico de drogas, de armas y la trata de personas. Es más, la mayor parte de la violencia que se está ejerciendo contra las personas, y específicamente los homicidios que se cometen, están relacionados con este tráfico y consumo de drogas y, en general, con la acción del crimen organizado. Se trata de un problema que no sólo atenta contra la seguridad y la vida de los ciudadanos, sino que se extiende hasta afectar directamente a los fundamentos de desarrollo económico, y a la integridad misma del Estado y de las instituciones democráticas de la región⁵⁷.

En una resolución aprobada por la Asamblea General de la OEA, de 2004, se señala que “la seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por nuevas amenazas de naturaleza diversa, entre otros, la delincuencia organizada transnacional⁵⁸”.

Alfonso Zárate Flores, Profesor de Sociología Política (The London School of Economic and Political Science, afirma que: “A los latinoamericanos nos hermanan los defectos”. En toda América Latina el crimen organizado amenaza la gobernabilidad y los Estados no pueden garantizar la seguridad de sus sociedades. La región americana, que abarca 37 países, tiene como principales manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional la producción y tráfico de drogas, lavado de activos, tráfico de

⁵⁶La criminalidad dentro del espacio iberoamericano sigue estando dominada por grupos delictivos nacionales, lo que no quiere decir que existan en los países operando grupos delictivos extranjeros. Cada vez y con mayor asiduidad, los miembros de los grupos criminales son de diferentes nacionalidades. Las redes criminales mixtas se han convertido en la regla y dejan de ser la excepción, reemplazando a grupos homogéneos dedicados a un área concreta de criminalidad. Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional.

⁵⁷Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Director Christopher Hernández-Roy. Secretaría General Organización de los Estados Americanos. INSULZA, José Miguel, Secretario General de la OEA.

⁵⁸AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04). Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Hemisferio. Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2004.

armas, trata de seres humanos, pornografía infantil, y secuestros, entre otros delitos. Con lo cual, es evidente la complejidad y diversificación creciente de las actividades de los grupos delictivos organizados⁵⁹.

Su importancia y gravedad es tal que, en algunos países de la región, se han desarrollado zonas consideradas “reductos de impunidad”, en los que la presencia del Estado está siendo reemplazada por el poder y la influencia de estos grupos criminales. Este grave problema no es nuevo, ya en la década de 1990 se vivió en Colombia un enfrentamiento directo entre el Estado y los carteles de la droga. En la actualidad, el fenómeno se presenta con dimensiones similares en Guatemala y México.

La continua expansión de la delincuencia organizada transnacional incide también en otras formas de violencia, en la calidad de vida de los ciudadanos, en los procesos de privatización de la seguridad, en la militarización de la policía y en la corrupción que ella genera. También tiene un impacto en los diferentes sectores de las economías de los países afectados, como por ejemplo en el turismo, que es la principal fuente de ingreso para muchos países, especialmente en el Caribe⁶⁰.

3.1. EL NARCOTRÁFICO EN AMÉRICA LATINA

Entre todas las manifestaciones de la delincuencia organizada destaca en Latinoamérica, por su extensión y complejidad, el narcotráfico, convertido en el principal motor de la violencia y la criminalidad. Según la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delicto (ONUDD), el “mercado de cocaína está concentrado en las Américas, pero se está incrementando su distribución y consumo en Europa Occidental y en África Occidental”. El monto de las ganancias que la delincuencia organizada ha obtenido explica la amenaza que, para los gobiernos, representa esta forma delictiva. Una gran parte del cultivo, procesamiento y tráfico de drogas ilícitas que se practica en el mundo se concentra en la subregión andina. En esta región

⁵⁹ Proyecto de Resolución. Ejecución del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Presentado por la Delegación de México y copatrocinado por Ecuador, Canadá y El Salvador y aprobado en la sesión del 22 de mayo de 2007.

⁶⁰ MANRIQUE, L: Un poder paralelo: el crimen organizado en América Latina. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos www.realinstitutoelcano.org/analisis/1017.asp

geográfica –en particular en Bolivia, Colombia y Perú- se concentra aproximadamente el 90% de la producción mundial total de hoja de coca y cocaína; en Colombia y México, además, se producen volúmenes importantes de heroína. Cada año se producen cerca de 900 toneladas de cocaína que genera unos ingresos por aproximadamente 320 mil millones de dólares norteamericanos al año, una cifra superior al PIB de la mayoría de los países de esta región⁶¹. En virtud de los grandes ingresos que genera, la delincuencia organizada desempeña un papel importante en la corrupción de personas e instituciones⁶².

Otras formas de criminalidad como el secuestro también han aumentado desde principios de la década de 1990 en más de 1 por cien mil habitantes en tres países: Colombia, México y Guatemala.⁶³. Por ejemplo en Colombia el secuestro ha adquirido connotaciones de industria bien organizada, en Brasil, relacionado con organizaciones criminales y dificultades para aplicar la ley, o Guatemala.

3.2. CONCEPTO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Definir el término de Delincuencia Organizada resulta muy complejo, sobre todo por la estructura con la que cuentan estas organizaciones criminales capaces de realizar actividades ilícitas a gran escala. Cuando hablamos de crimen organizado nos referimos a colectividades socialmente organizadas que desarrollan actividades delictivas con fines de lucro. Entre los delitos que corresponden a acciones de la delincuencia organizada transnacional figuran: el tráfico de drogas, armas y explosivos, el lavado de dinero, el tráfico de precursores y sustancias químicas controladas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo (2000) contiene una definición pragmática en su artículo 2, que dice: “Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y actúe

⁶¹ World Drug Report, 2005, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

⁶²Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Director Christopher Hernández-Roy. Secretaría General Organización de los Estados Americanos. INSULZA, José Miguel, Secretario General de la OEA.

⁶³ARRIAGADA, Irma: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Presentado a LASA 2001 XXIII Internacional Congreso Session Law 12, Washington 6-8 de septiembre de 2001.

concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. Por delito grave se entiende aquellos delitos que tienen una penalidad de cuatro años o más de prisión⁶⁴.

El Código Penal Federal de México coincide con esta definición cuando destaca que la delincuencia organizada es el conjunto de personas organizadas bajo normas y jerarquías, con la finalidad de cometer o llevar a cabo actos ilícitos o ilegales con el fin de obtener ganancias lucrativas⁶⁵.

A diferencia del terrorismo, en el cual la comunidad internacional no se pone de acuerdo a la hora de consensuar una definición, en lo que tiene que ver con delincuencia organizada, la comunidad internacional sí ha comprendido la necesidad de colaborar más ampliamente en su lucha. En la Conferencia Mundial de Nápoles de 1994, se estableció la necesidad de elaborar una Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Por otra parte, los vínculos entre delincuencia organizada y terrorismo no son nuevos, existen grupos de delincuencia organizada que han utilizado el terrorismo como medio para imponer sus fines de impunidad contra el Estado. Terrorismo y delincuencia organizada no son conceptos sinónimos, pues no todos los grupos de delincuencia

⁶⁴La definición continúa: “en particular por medio de: a) tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y el blanqueo de dinero, b) la trata de personas, c) la falsificación de dinero; d) el tráfico ilícito o el robo de objetos culturales; e) el robo del material nuclear, su uso indebido o la amenaza de uso indebido, en perjuicio de una población; f) los actos terroristas; g) el tráfico ilícito o el robo de armas y materiales o dispositivos explosivos; h) el robo y tráfico ilícito de vehículos automotores; i) la corrupción de funcionarios públicos”. Dicha Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante Resolución A/RES/55/25. RESA NESTARES; C.: Crimen organizado transnacional: Definición, causas y consecuencias, en [file:///c:/qualcom/attach/Crimen%20organizado%20transnacional%](file:///c:/qualcom/attach/Crimen%20organizado%20transnacional%20), consultado el 14 de septiembre de 2006.

⁶⁵RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Marco A.: La Delincuencia Organizada. Universidad de Zamora, Michoacán, México.

organizada son terroristas ni todos los terroristas son grupos de delincuencia organizada. La Convención de Palermo no distingue la motivación política de los actos cometidos por organizaciones delictivas. Todo grupo terrorista que financie sus actividades terroristas a través de vínculos con delincuencia organizada como la venta de drogas, el fraude bancario o el lavado de dinero, está regulado por la Convención, independientemente del fin de lucro que pudiera tener⁶⁶.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ¿POR QUÉ ES TAN DIFÍCIL SU COMBATE?

La fuerza de la delincuencia organizada radica en el establecimiento de “alianzas y vínculos” que logra en todos los niveles, incluyendo el político y el militar. La mayoría de las colectividades dedicadas a la delincuencia organizada tienen un orden jerárquico y entre las estrategias delictivas más empleadas están las operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial, como el lavado de dinero y el tráfico de personas, a través del chantaje, amenaza, asesinato, etc⁶⁷.

Frente a la delincuencia organizada, los delincuentes comunes pueden actuar solos o en pandilla, y su fin es delinquir (delitos “simples”) con el objetivo de obtener dinero. Además a diferencia de la delincuencia organizada no cuenta con códigos, estructura y disciplinas rígidas o capital financiero.

Es común referirse a la delincuencia organizada bajo el sinónimo de mafia, y a los delincuentes a gran escala se les llama mafiosos o gánsters⁶⁸. Estas sociedades del crimen han logrado en ocasiones infiltrarse en los sistemas legales de gobierno y ser más poderosas que el mismo gobierno con su infraestructura legal.

⁶⁶BUSCAGLIA, Edgardo y GONZÁLEZ RUIZ, Samuel y otros autores: “Delincuencia organizada y terrorismo. Su combate a través de la Convención de Palermo”. Revista Universitaria de la Universidad Católica de Chile. Delincuencia Organizada y corrupción.

⁶⁷MONOGRAFÍAS. COM. En <http://www.monografias.com/trabajos22/delincuencia-organizada/> (Consultado 14 de octubre de 2009).

⁶⁸La palabra gánster viene de la voz inglesa *gang*, que significa banda. En RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Marco A.: La Delincuencia Organizada. Universidad UNIVER de Zamora, Michoacán, México.

En este contexto, la cooperación internacional contra la financiación del terrorismo, asociado al blanqueo de dinero de organizaciones criminales, representa uno de los desafíos más significativos que enfrenta la comunidad internacional en esta década. Por ejemplo, la lucha armada del Gobierno de Colombia en contra de la guerrilla, narcotráfico, terrorismo y delincuencia organizada, es un asunto que trasciende las fronteras del país sudamericano y repercute mundialmente a través del consumo de drogas y del lavado de cuantiosas sumas de dinero provenientes del tráfico de estas drogas.

En las legislaciones internas destacan tres modelos de criminalización contra la delincuencia organizada⁶⁹, a) la Conspiracy Law del Common Law, b) la ley R.I.C.O – Racketeer Influenced and Corrupted Organization de 1970 de los Estados Unidos de América, y c) el modelo de la Ley Rognoni-La Torre de 1982 en Italia. Otros modelos importantes de legislaciones contra la delincuencia organizada lo representan la legislación francesa, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de México de 1996⁷⁰, y la legislación colombiana en su artículo 186 de su Código Penal. Todas estas leyes contra la delincuencia organizada tienen por objeto sancionar a la delincuencia organizada y para ello construyen tipos penales especiales y nuevos medios de prueba, así como nuevas formas de admisibilidad y de evaluación de la prueba. En este sentido, las leyes contra la delincuencia organizada representan un nuevo paradigma jurídico-dogmático en la conceptualización de delincuencia organizada y en las construcciones jurídicas de los tipos penales, de los instrumentos y de las reglas de interpretación de las pruebas⁷¹.

3.4. INSTRUMENTOS PARA EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

⁶⁹ La tipificación del crimen organizado depende de cada legislación penal nacional.

⁷⁰El artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada manifiesta: “Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otros, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos..., serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”. Algunos de estos delitos son el secuestro, la corrupción, el narcotráfico, lavado de dinero y el terrorismo.

⁷¹BUSCAGLIA, Edgardo y GONZÁLEZ RUIZ, Samuel y otros autores: Op. cit.

Es evidente, según lo expuesto, que la delincuencia y el crimen organizado son fenómenos internacionales que afectan a todos los países con lo cual el combate debe hacerse a través de la cooperación entre naciones. Desde principios del siglo XXI se están adoptando medidas de carácter regional e incluso más global.

De carácter global están las herramientas creadas por Naciones Unidas para la lucha contra la delincuencia organizada. En diciembre de 2000, 124 países suscribían en Palermo la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, (Convención de Palermo). Con la suscripción de dicha convención “la comunidad internacional demostraba la voluntad política de abordar un problema mundial con una reacción mundial”⁷². Es necesario subrayar que esto fue posible como parte de un proceso de evolución de las legislaciones nacional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada⁷³.

Dicha Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, de acuerdo al artículo 38 de la propia convención. En la actualidad cuenta con 147 signatarios y 48 Estados Partes, entre ellos México. Dicho instrumento internacional, cuyo objetivo es combatir la delincuencia a nivel mundial, consta de 41 artículos y entre sus novedades se incluyen normas de extradición y de asistencia judicial mutua, cooperación a escala mundial, regional, subregional y bilateral, además de mencionar que ya no se podrá utilizar el secreto bancario para encubrir actividades criminales, tal y como las define el artículo 7 y 18 apartado 8 de la Convención.

Junto a la Convención se suman tres protocolos. 1. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. 2. El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire con el objetivo de promocionar la cooperación entre los Estados Parte y proteger los derechos de los migrantes traficados. Y 3. El Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Dicha convención y los tres

⁷²Prefacio de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante Resolución A/RES/55/25. Véase en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1292.pdf>

⁷³Dicha convención se suma a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de Viena de 1988.

protocolos constituyen el marco jurídico internacional para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Sin embargo, los tres Protocolos Adicionales a la Convención aún no han entrado en vigor.

Es evidente que este problema de carácter transnacional requiere de la colaboración internacional para su combate efectivo. La Asamblea General de las Naciones Unidas ya se manifestó sobre ello en la Resolución 57/168, “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados en materia de capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”.

Junto a ello, Naciones Unidas también ha creado estructuras para coordinar y liderar con eficacia las actividades de lucha contra las drogas de las Naciones Unidas. Entre ellas está la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con sede en Viena⁷⁴, que se ocupa de todos los aspectos del problema de las drogas: la reducción de la demanda, que incluye la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la mitigación de las consecuencias sociales y sanitarias negativas que se derivan del consumo abusivo de las drogas. Y la reducción de la oferta, que incluye desde el fomento de prácticas alternativas y el cumplimiento de la ley, hasta el respaldo a los servicios de asesoramiento legislativos e institucionales que mejoran la capacidad de los gobiernos de aplicar los convenios internacionales de lucha contra las drogas.

Además la ONUDD respalda a los gobiernos fomentando el desarrollo de sistemas de información de alta calidad a nivel nacional, regional y mundial⁷⁵.

A nivel europeo, también hay legislación contra drogas y delincuencia organizada. El Tratado de Ámsterdam, que entró en vigor en 1999, fue por entonces el principal

⁷⁴Además ONUDD opera también a través de una red que actualmente consta de 12 delegaciones regionales, 9 nacionales y una delegación de enlace en Nueva York.

⁷⁵“Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. <http://www.unaids.org/es/Cosponsors/UNODC/default.asp> (Consultado el 15 de octubre de 2009).

instrumento jurídico de la Unión Europea en la lucha contra la criminalidad organizada⁷⁶.

3.5. INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS LEGALES PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO

La voluntad decidida de los Estados latinoamericanos de crear un espacio de seguridad y estabilidad fundamenta la creación y desarrollo de los procesos de integración. Así en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se han suscrito documentos de relevancia capital en materia de crimen organizado y trata de personas tales como: *La Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, suscrita por el Consejo Presidencial Andino, en Guayaquil, en julio de 2002. Anterior es la *Decisión 458*, suscrita por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en Cartagena de Indias, Colombia, en mayo de 1999, la cual establece como uno de los objetivos de la Política Exterior de la Comunidad Andina “la unificación de esfuerzos en un decisivo combate de la corrupción, y la colaboración en la lucha contra el terrorismo y otras formas de crimen organizado”, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo de Cartagena.

Por su parte, la Decisión 587, suscrita por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en la ciudad de Quito, Ecuador, el 10 de julio de 2004, prevé dentro de la Agenda Política de Seguridad Exterior Común Andina la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, contribuyendo a combatir su actividad y manifestaciones, así como la prevención y combate del tráfico de personas.

A nivel regional, hay que destacar *La Declaración sobre Seguridad en las Américas*, aprobada el 28 de octubre de 2003 en la Ciudad de México. En dicha Declaración los Estados miembros no solamente condenaron la delincuencia organizada transnacional, sino que también renovaron el compromiso de combatirla fortaleciendo el marco jurídico interno, el estado de derecho y la cooperación multilateral. Además se insistía

⁷⁶ En http://europa.eu.int/eurolex/es/search/search_treaties.html.

que las amenazas tradicionales a la seguridad, pero también las nuevas amenazas, determinaban que la seguridad tenga un “carácter multidimensional”. El elemento central fue que tras la Declaración el tema de la delincuencia organizada ingresaba en la agenda hemisférica a iniciativa de México.

En 2005 se creó la Secretaría de Seguridad Multidimensional para abordar los asuntos relacionados con la seguridad pública, y para asistir a los Estados miembros en sus esfuerzos colectivos para reducir la producción, tráfico y el uso y abuso de drogas, así como prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, temas que ya se posicionaban como prioridades para la OEA, pero se abordaban de modo aislado e individual⁷⁷.

3.5.1. LA OEA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La Organización de Estados Americanos (OEA) también ha llevado a cabo distintas iniciativas en la lucha contra la delincuencia organizada. De hecho considera clave consolidar una coalición formada por fuerzas gubernamentales, instituciones multilaterales y la sociedad civil para combatir dicho flagelo.

En junio de 2004, como respuesta a una solicitud de la V Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas (REMJA V), la Asamblea General de la OEA aprobó la Resolución AG/RES 2026 (XXXIV-O/04) “Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Hemisferio”, que encomendó al Consejo Permanente convocar a un grupo de expertos gubernamentales, por la vía de la Comisión de Seguridad Hemisférica, con el objetivo de elaborar un plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional. El interés de dicha resolución es que logró sentar las bases para tratar el tema dentro de la OEA.

El grupo de expertos gubernamentales se reunió el 18 y 19 de abril de 2005 y aprobó una serie de conclusiones y recomendaciones que incluyeron la elaboración de un plan de acción hemisférico para combatir la delincuencia organizada transnacional. Las recomendaciones fueron aprobadas por la Asamblea General en resolución AG/RES 2116 (XXXV-O/05) “Lucha contra la delincuencia Organizada Transnacional en el

⁷⁷Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Op. cit.

Hemisferio”, por la que también se creaba una **Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional (CEDOT)**⁷⁸, bajo el control del Consejo Permanente, como mecanismo para elaborar el plan de acción contra la delincuencia organizada, utilizando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNCTOC) (Convención de Palermo), y sus Protocolos como punto de referencia⁷⁹. En el mismo acto, el Consejo Permanente eligió al entonces Representante Permanente de México ante la OEA, Jorge Chen, como su primer presidente.

Esta entidad (CEDOT) tiene la finalidad de construir un frente común contra la delincuencia organizada transnacional en la región a través de un Plan de Acción Hemisférico, hacer recomendaciones para fortalecer la legislación de los Estados miembros e incrementar la cooperación y el intercambio de información⁸⁰.

Finalmente, en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2006, el Consejo Permanente de la OEA aprobaba el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁸¹. Dicho Plan tiene como propósito principal “promover la aplicación por parte de los Estados miembros de la OEA de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos. Entre los objetivos generales estaba profundizar la cooperación en materia de prevención, investigación, procesamiento y actuaciones judiciales relacionadas con

⁷⁸El 25 de octubre de 2005 el Consejo Permanente de la OEA creó el CEDOT.

⁷⁹ Resolución AG/RES 2116 (XXXV-O/05), “Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Hemisferio”. Op. cit.

⁸⁰Informe del Presidente de la Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional. Consejo Permanente de la OEA, Comisión Especial sobre la Delincuencia Organizada Transnacional. 20 de octubre de 2006.

⁸¹CP/RES.908 (1567/06). Puede verse en <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res908.asp> (Consultado el 8 de octubre de 2009). Orígenes del Plan: La iniciativa del Plan de Acción surgió en 2003, cuando en una reunión celebrada en México se aceptó que la delincuencia organizada transnacional planteaba nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos de diversa naturaleza que afectaban la seguridad del Hemisferio. Según INTERPOL, los objetivos del Plan de Acción Hemisférico coinciden con los objetivos de INTERPOL, definidos en el Plan de Trabajo Americano.

actos de delincuencia organizada transnacional⁸². Es decir, la Convención de Palermo y los tres Protocolos constituyen el marco jurídico del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Además:

1) El tema de la delincuencia organizada transnacional ha sido tratado en sus diversas manifestaciones por las diferentes entidades de la OEA, tales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)⁸³, el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego; Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Instituto Interamericano del Niño (IIN), la Red Hemisférica de intercambio de información para la asistencia jurídica mutua en materia penal, la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Todas estas agencias y órganos de la OEA abordan distintos aspectos de la delincuencia organizada transnacional. El objetivo era introducir la “lucha contra la delincuencia organizada transnacional” en la agenda hemisférica a través de una resolución de la Asamblea General de la OEA, de modo que en ella se refleje el esfuerzo que cada área de la OEA viene desarrollando en los diferentes aspectos del fenómeno y en el marco de sus competencias. Además se

⁸²La Resolución CP/RES.908 (1567/06), “Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, con la que el Consejo Permanente aprobó el citado documento el 25 de octubre de 2006. Puede verse en <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res908.asp> (Consultado el 8 de octubre de 2009). La XXXVI Asamblea General de la OEA (junio de 2006) adoptó la Resolución AG/RES 2189 (XXXVI-O/06) Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Hemisferio, en la que se estipula que el Plan de Acción Hemisférico se concluya antes del 31 de octubre de 2006 y lo apruebe el Consejo Permanente.

⁸³Dentro de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA se celebraban reuniones para la elaboración de un Plan de Acción para el Desarrollo de la cooperación hemisférica contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos conexos, vinculados a la Delincuencia Organizada Transnacional. En <http://www.oas.org>, Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas 1993, Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (Aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 1997).

persigue que la CICAD contribuya a la cooperación internacional contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos vinculados a la delincuencia organizada transnacional⁸⁴.

2) Hay que destacar también la creación, mediante la Orden Ejecutiva 05-13 rev.1, del Departamento de Prevención de Amenazas contra la Seguridad Pública, el cual es responsable de coordinar, entre otros asuntos, los esfuerzos de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en temas relacionados con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Por su parte, dentro de la Secretaría General de la OEA se creaban la Secretaría de Seguridad Multidimensional y su Departamento de Seguridad Pública.

En julio de 2007 se celebró la primera reunión del Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional de la OEA, en México. El Grupo Técnico se estableció de conformidad con la Resolución 908 (1567/06) del Consejo Permanente, bajo el cual se adoptó el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicho Plan de Acción Hemisférico incorpora los principales mandatos emanados del proceso de las Cumbres de las Américas relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional, especialmente los que derivan de la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas, celebradas en Santiago de Chile en 1998 y en la Ciudad de Québec en 2001, respectivamente.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Primera Reunión del Grupo Técnico, los 34 Estados miembros de la OEA acordaron unificar acciones para el combate del crimen organizado, entre las que se encuentra el uso compartido de redes de información. También se comprometieron a crear confianza entre las autoridades de los diversos países, a fortalecer las capacidades institucionales y a adecuar la legislación de cada Estado para hacer frente de manera más rigurosa a las organizaciones criminales. En esta primera reunión también se acordó crear un Departamento para la Coordinación de la Seguridad y una unidad para la organización

⁸⁴«Propuestas para un Plan de Acción para el desarrollo de la cooperación hemisférica contra el Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos, vinculados a la Delincuencia Organizada Transnacional». OEA/Ser.L/XOV..2.35 CICAD/doc1300/04, 20 de abril de 2004.

de datos y análisis sobre seguridad en América. También se prevé crear un Sistema de información e inteligencia que posibilite formar un frente continental contra las principales amenazas a la seguridad regional⁸⁵.

Y el 7 de octubre de 2009 se celebró la Segunda Reunión del Grupo Técnico sobre Delincuencia Organizada Transnacional de la OEA, donde se volvió a repetir que la cooperación internacional e intercambio de información es clave para combatir esta lacra. Por ello, es necesario la centralización y el tratamiento analítico de la información con el objeto de coordinar actuaciones y recursos contra el crimen organizado.

No obstante, a pesar de estos avances en la lucha contra la delincuencia organizada, el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) detectó en el 2008 que solamente 25 de los 34 Estados Miembros de la OEA disponen de observatorios u oficinas especializadas para recopilar y analizar información sobre el tema. En el marco del mencionado MEM se observa también que es bastante débil la capacidad de control que tienen los países con relación al tránsito de armas de fuego y municiones. De los 34 Estados miembros, sólo 25 cuentan con registro de importaciones de armas, 19 con registro de exportación de armas, y solamente 20 con registro de importaciones de armas de fuego. En el mencionado informe se establece que “el tráfico ilícito de armas de fuego es uno de los

⁸⁵Las conclusiones de dicha reunión dicen: “Considerando la importancia que le confieren los Estados miembros al combate a la delincuencia organizada transnacional, y ante la necesidad de fortalecer la cooperación internacional como herramienta para combatir la amenaza que representa este fenómeno, las Delegaciones identificaron algunos asuntos prioritarios para dicha cooperación, al igual que medidas iniciales que deben adoptarse en la materia, dentro del marco general delineado en el Plan de Acción. Estas áreas prioritarias incluyen el uso de redes de información, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, legislación y de la confianza entre las autoridades responsables en los países miembros. Se reconoció asimismo que la OEA debe seguir manteniendo y desarrollando relaciones con otros organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos de combate a la delincuencia organizada transnacional. Además, las acciones internas de la OEA deben complementar los mecanismos bilaterales y subregionales existentes de cooperación entre los Estados miembros”. Informe “Conclusiones y recomendaciones preliminares propuestas por el presidente de la primera reunión del Grupo Técnico sobre delincuencia organizada transnacional”. Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. OEA/Ser.K/XXXIVGT/DOT-I/doc.6/07 rev.1, 27 de julio de 2007.

problemas más severos a enfrentar en el marco de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio”⁸⁶.

Por otra parte, la falta de personal calificado para llevar a cabo investigaciones y acciones judiciales es otro desafío importante que enfrentan muchos gobiernos de la región al combatir la delincuencia organizada. Es difícil obtener las pruebas necesarias para corroborar una acusación y enjuiciar a las supuestas partes responsables⁸⁷.

3.6 LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO

México se ha convertido en el sexto país del mundo con mayor delincuencia organizada y niveles de errores judiciales en el impulso y procesamiento de causas penales, solamente superado por Iraq, Afganistán, Pakistán, Nigeria y Guinea Ecuatorial. Según Edgardo Buscaglia, experto en temas de Delincuencia Organizada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “México está ubicado en un nivel de casi 87 por ciento de errores en los expedientes que ya son investigaciones, impulsos o procesamientos de causas penales”, apuntó tras considerar que una de las causas del incremento de la delincuencia organizada es que a nivel municipal, México sufre un proceso de “feudalización” mediante el cual llegan al poder los “actores criminales”. Hoy la delincuencia organizada se mantiene en México como una gran fuerza económica, con alta capacidad de fuego y una creciente base social.

Buscaglia identifica cuatro ejes en la lucha contra el crimen organizado: atacar a las cúpulas, combatir a los brazos armados, hacer frente a la corrupción política y atacar la estructura patrimonial internacional de los grupos criminales⁸⁸.

En algunas regiones del país, la delincuencia ha emprendido una ofensiva total contra la sociedad, rebasando en capacidad operativa y de armamento a autoridades civiles.

⁸⁶Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Director Christopher Hernández-Roy. Secretaría General Organización de los Estados Americanos. INSULZA, José Miguel, Secretario General de la OEA, p. 16.

⁸⁷Ibidem, p. 17.

⁸⁸PAVÓN, Olivier A.: México, 6º país con mayor delincuencia organizada; hay fallas en 87% de expedientes: experto de la ONU. La Crónica de Hoy, 26 de junio de 2008. En http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=369343 (Consultado el 15 de octubre de 2009).

La violencia ligada al crimen organizado deja muertos prácticamente a diario en Chihuahua, o Ciudad Juárez, localidad fronteriza con El Paso, Texas, y considerada la más violenta de México. Ciudad Juárez es escenario de las disputas entre los cárteles de la droga de Sinaloa y Juárez por el mercado local y las rutas de trasiego hacia Estados Unidos, lo que ha dejado más de 1.800 muertos en 2009 pese a la presencia de 8.500 militares. Unas 14.000 personas han sido asesinadas en México desde diciembre de 2006, cuando el gobierno mandó a diferentes puntos del país a cerca de 50.000 militares para combatir a los cárteles.

El blanqueo de capitales es actualmente el medio más utilizado por la delincuencia organizada. En México esta práctica se denomina “lavado de dinero”. Este medio, considerado también un delito, tiene como principales delitos generadores: el narcotráfico, la corrupción y la evasión fiscal. Dichos delitos han encontrado desde hace varios años en México el sitio ideal para florecer, pues las condiciones económicas, políticas y sociales por las que este país ha atravesado durante los últimos 25 años favorecen su desarrollo.

3.6.1. Principales GRUPOS y CAPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO

Las organizaciones criminales en México están dirigidas por los llamados “grandes capos de la mafia”. Los grandes capos de la mafia se caracterizan por el poder y las organizaciones que tienen a su cargo. En concreto en México existen varios cárteles u organizaciones criminales, que controlan en la actualidad el negocio del narcotráfico y lavado de dinero. Destacamos los siguientes:

A) El Cártel del Golfo. Su líder Osiel Cárdenas fue capturado por miembros del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES) y de la Fuerza Aérea Mexicana (FAM). Es decir, por las Fuerzas Armadas Mexicanas.

B) El Cártel de Tijuana o Cártel de los Arellano Félix tiene como líderes a los Hermanos Arellano Félix, hoy buscados. Se considera que dicho Cártel tiene ramificaciones en Perú, Colombia y Ecuador, lo que le convierte en uno en el grupo mafioso más poderoso en la historia de América Latina.

C) El Cártel de Juárez, su líder Amado Carrillo Fuentes, alias “El Señor de los Cielos”, murió en confusas circunstancias, un día después de haber ingresado en un hospital para someterse a una cirugía plástica.

D) El Cártel de Sinaloa tiene como líderes a Joaquín Loera Guzmán, alias “El Chapo”, e Ismael Zambada García, “El Mayo”, entre otros⁸⁹. “El Chapo”, que significa chaparro, pequeño de estatura, ocupa el puesto nº 2 entre los más buscados por el FBI e INTERPOL. La revista financiera Forbes lo colocó en el 2009 en el lugar 41 entre las personas más poderosas del mundo.

1. La Legislación Mexicana

El combate a la Delincuencia o Crimen Organizado ha adquirido gran importancia en los últimos años, y de forma especial en México, a través del empleo de medios jurídicos, institucionales, policiales y hasta militares⁹⁰.

En el ámbito jurídico destaca la aprobación, durante el Gobierno de Ernesto Zedillo, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, del 7 de noviembre de 1996. Entre las disposiciones más elementales de esta ley sobresalen:

Artículo 1o.-La presente Ley tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras,

⁸⁹Véase ENRIQUE OSORNO, Diego: El Cartel de Sinaloa. Grijalbo Mondadori, S.A, México, 2009.

⁹⁰En decomisos récord de drogas, armas y dinero. Asimismo se han puesto a disposición de las autoridades a miles y miles de personas vinculadas al crimen, incluidos algunos de los líderes y lugartenientes más peligrosos de todos los cárteles del narcotráfico.

Esta lucha ha ido acompañada por reformas legislativas para dar mayor transparencia al sistema RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Marco A.: La Delincuencia Organizada. Universidad UNIVER de Zamora, Michoacán, México.

tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: I. Terrorismo, previsto en el Artículo 139, párrafo primero; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previsto en los Artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el Artículo 400 Bis; y el previsto en el Artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal; II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población; IV. Tráfico de órganos, previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud, y V. Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter, y robo de vehículos, previsto en el artículo 381 bis del Código Penal.

Entre las instituciones e instrumentos empleados para combatir la Delincuencia Organizada destacan: 1) La Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO). Dicha institución, considerada el área estratégica de la Procuraduría General de la República, tiene el compromiso de consolidar la aplicación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDO). Su actividad, desarrollada por los agentes del Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares, se concentra en la investigación de la delincuencia organizada, así como de la persecución y procesamiento de los miembros de ésta.

2) La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud, 3) la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, 4) la Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, 5) la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal, 6) el Centro de Planeamiento para el Control de Drogas, o la Oficina Central Nacional INTERPOL-México, entre otras, órganos que auxilian al Ministerio Público de la Federación y de sus auxiliares, en la investigación y combate de la delincuencia organizada.

También en el Código Penal Federal (para el combate de los delitos federales) se mencionan los delitos de: Narcotráfico (artículo 194, 195, 196 y 197 C.P.F), Lavado de

Dinero (Artículo 400 bis CPF), Asociación Delictuosa (Artículo 164 CPF), Tráfico de Indocumentados (138 de la Ley General de Población), Piratería (Artículo 146 CPF), Robo de Vehículos (Artículos 377, 388 y 381 CPF), y Secuestro (Artículo 366 CPF), entre otros⁹¹.

3.6.2. LA COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y OTROS PAÍSES EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Entre los tratados más importantes que tiene México con otros países del entorno y también europeos, en relación al combate del narcotráfico y la delincuencia organizada destacan: 1) El Tratado Acuerdo entre México y el Salvador sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia. 2) El Tratado Acuerdo entre México y Argentina sobre Cooperación para Combatir el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Psicotrópicas. 3. El Tratado Acuerdo entre México y Bolivia sobre Cooperación para Combatir Narcotráfico y Farmacodependencia. 4. El Tratado Acuerdo México- La Haya (Países Bajos) para el combate del opio (Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Brasil, Bulgaria, etc). 5. Tratado Acuerdo México-Nicaragua sobre cooperación para Combatir los Delitos contra la Salud en materia de Narcotráfico y Farmacodependencia. 6. Tratado Acuerdo entre México e Italia Sobre Cooperación para Combatir el Abuso y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 7. El Tratado Acuerdo entre México y Estados Unidos sobre Cooperación e intercambio de información Determinada relativa al tráfico de Drogas. 8. El Tratado firmado entre México y Perú sobre Cooperación para combatir los Delitos contra la Salud en materia de Narcotráfico y Farmacodependencia. Tanto México como Perú se han mostrado muy unidos contra la delincuencia organizada. Así en un encuentro en Lima, noviembre de 2008, los presidentes de México, Felipe Calderón y de Perú, Alan García, coincidieron en la necesidad de emprender acciones concretas para enfrentar las amenazas que en el ámbito mundial, regional e interno representa la delincuencia organizada, particularmente el narcotráfico.

⁹¹Ibidem.

La relación expuesta de tratados demuestra que en materia de cooperación para el combate de la delincuencia organizada y el narcotráfico, México tiene acuerdos con la mayoría de los países que conforman la comunidad iberoamericana. Con España la cooperación también es estrecha, y no puede ser de otra forma dado que es un país de entrada de la droga al mercado europeo.

Durante el 2008 y 2009, el presidente Felipe Calderón ha tratado de actuar con firmeza contra las estructuras operativas y financieras de las principales organizaciones criminales del país. La ofensiva frontal contra la delincuencia organizada y la corrupción ha traído consigo una respuesta violenta de parte de las organizaciones criminales. En efecto, el 93% de las muertes vinculadas a la violencia criminal –que se concentra en áreas específicas- han sido casos de enfrentamientos entre bandas rivales, entre las autoridades y las bandas delictivas o ajustes de cuentas con autoridades coludidas con la delincuencia. Durante la actual administración se han logrado judicial y hacer más eficaz su sistema procesal penal, y también por una intensa campaña para desmontar redes de corrupción que operaban dentro del aparato del Estado⁹².

3.7. SITUACIÓN ACTUAL EN MÉXICO: LA INTERVENCIÓN DEL EJÉRCITO

En abril de 2009, el presidente mexicano Felipe Calderón aseguraba que su gobierno ha logrado reducir la capacidad de fuego y los márgenes de maniobra e impunidad de los grupos criminales que operan en México. A diferencia de los países andinos, donde la tasa de criminalidad (homicidios al año por cada 100.000 habitantes) era en 1980 de 12.1, en 1991 se situó en 39.5 y en 2006 en 45.4, en México y América Central ha bajado. Mientras en México en 1980 era de 18.1, en 2006 era de 10.9. En su balance, el

⁹²VILLEGAS, Antonio: México y Perú: unidos contra la delincuencia organizada. En El Comercio.com.pe, 10 de febrero de 2009.

mandatario mexicano daba cuenta de la captura a lo largo de 2008 de más de 60.000 presuntos delincuentes; y la incautación de casi 78 toneladas de cocaína⁹³.

En el “Informe de homicidios vinculados al crimen organizado” se señala que a nivel nacional en el cuarto trimestre de 2008 se registraron 2.644 homicidios, y en el primer trimestre de 2009 la cifra fue de 1960 casos, lo que evidencia una baja de 26 por ciento. En concreto esta tendencia se aprecia en el Estado de Chihuahua, donde las cifras pasaron de 285 casos en febrero de 2009, a 126 en marzo de este año. La ciudad de Tijuana en el último trimestre de 2008 registró 421 homicidios vinculados al crimen organizado, mientras que en el primer trimestre de 2009 hubo 90 casos, lo que se traduce en una baja de 79%. En el Estado de Sinaloa se registraron en el cuarto trimestre de 2008, 346 homicidios y en el primer trimestre de 2009 hubo 177 casos, lo que significa una baja de 49 por ciento.

España es uno de los países que ha felicitado y respaldado la lucha del presidente Calderón contra el crimen organizado, y no ha dudado en afirmar que es válido utilizar al Ejército en ese combate, “con respeto a los derechos humanos y a las leyes”⁹⁴. En efecto, la utilización de Ejército en el combate de la delincuencia organizada es una decisión interna de los Estados y, por lo tanto, es lícito el empleo de todas las fuerzas de seguridad del Estado para combatir, con la ley en la mano, al narcotráfico.

Sin embargo, no todos los sectores sociales mexicanos están de acuerdo con la intervención del Ejército, como lo demuestran las manifestaciones convocadas por algunos grupos sociales exigiendo la salida del Ejército mexicano. Las acusaciones dirigidas al Ejército por abusos y violaciones entre sectores de la población civil y que

⁹³El secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, Monte Alejandro Rubido, señalaba a mediados de 2009 que los homicidios vinculados con la delincuencia organizada y los ajustes de cuentas entre esos grupos ha tenido una baja importante en el primer trimestre de 2009.

⁹⁴El Economista.com.mx, 23 de Julio de 2009.

la operación militar se convirtiera en un marco ideal para las *vendettas* (venganza) de los narcotraficantes por el control de la rutas de la droga, explican el rechazo a éste⁹⁵.

Entre la segunda mitad de agosto y la primera de septiembre de 2009 se registraba la muerte de 300 personas en el Estado de Chihuahua, casi todos en Juárez. Por entonces ya se había procedido a la retirada de 3.000 militares (de los 8.000 soldados que Felipe Calderón había enviado a la ciudad, catalogada como una de las más violentas del mundo), que fueron sustituidos por cadetes de la Academia de la Policía entrenados por el Ejército como policías militares.

Por lo tanto, y para concluir, el reto de México es enorme, porque durante décadas el crimen y la corrupción crecieron al amparo de la impunidad. Según Gómez Mont: “Hoy en día, la mayor amenaza contra los derechos humanos proviene de la delincuencia organizada” y su combate es uno de los principales desafíos⁹⁶. Para algunos, como el Presidente de la Comisión de Justicia del Senado, Alejandro González Alcocer, el Ejército mexicano es la única institución que puede ganar la guerra a la delincuencia organizada, “pues las policías carecen de preparación y en muchos casos están implicadas con el narcotráfico”. Y añade: “Es evidente que las policías estatales y municipales no tienen la preparación ni el acceso al armamento con el que deben combatir a esa delincuencia. Ha habido casos donde los delincuentes han atacado a las fuerzas del orden con armas de grueso calibre y en ese caso sólo el Ejército es el que puede responder a ese mismo nivel”. Reconoce que, en teoría, lo deseable es que el Ejército no participara en el combate al crimen organizado, pero en la realidad es el único que puede hacer frente “a la situación que tenemos en el país, así que lo deseable a veces está reñido con lo posible⁹⁷. Más allá de la opinión, lo cierto es que el Ejército es el responsable de las últimas detenciones de importantes capos como Sigifredo

⁹⁵Noticias: 14 de septiembre de 2009. En http://foro.univision.com/univision/board/message?board.id=noticias_mexico (Consultado el 14 de octubre de 2009)

⁹⁶ GERARDO MEJÍA, José: México justifica uso de Ejército contra el narco”, El Universal, 11 de febrero de 2009.

⁹⁷ EL Financiero, 10 de mayo de 2009, “Sólo el Ejército puede ganar a la delincuencia organizada”. En <http://www.elfinanciero.com.mx> (Consultado el 15 de octubre de 2009).

Nájera Talamantes, alias “El Canción”, presunto autor del asesinato de nueve militares y seis agentes federales⁹⁸

3.8 CONCLUSIONES

De lo expuesto se deduce:

-Que hay que trabajar para hacer realidad la Convención de Palermo y sus tres protocolos para prevenir mejor y combatir la delincuencia organizada transnacional.

-Es fundamental que los Estados mejoren y fortalezcan las medidas orientadas a erradicar la pobreza, la inequidad y la exclusión social, que en algunos casos propician que los grupos vulnerables sean víctimas de las acciones de la delincuencia organizada transnacional.

-La Cooperación internacional se presenta como un instrumento especialmente útil para luchar contra este fenómeno. Por ello hay que concretar el significado, contenido y alcance de esa cooperación para aplicar acciones comunes en dicho ámbito.

⁹⁸Por otra parte, no es México el único país latinoamericano que emplea a las Fuerzas Armadas para combatir la Delincuencia Organizada. Colombia permite que tropas norteamericanas utilicen siete bases propias. En una cumbre organizada por UNASUR (12 países latinoamericanos) se evidenció la crisis que existía provocada por el acuerdo de Colombia con EEUU. Colombia no acepta que nadie ponga en duda su derecho a firmar un acuerdo con terceros países para luchar contra el narcotráfico y el terrorismo, y la mayoría de los países presentes desconfía de que ese acuerdo no vaya a implicar, en realidad, una mayor injerencia militar de EEUU en la región. También el Ejército brasileño realiza todavía hoy misiones de seguridad ciudadana. De hecho patrullan favelas en Río de Janeiro. En <http://www.diariocrítico.com/mexico/2009>. Noticia del 22 de marzo de 2009. (Consultado el 15 de octubre de 2009). Véase RICO, José María y CHINCHILLA, Laura: Seguridad ciudadana en América Latina: hacia una política integral. Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires, 2002.

BIBLIOGRAFÍA

-BUENO ARÚS, Francisco: “Medidas jurídicas eficaces para reprimir la delincuencia organizada y las actividades terroristas”, en la Ley: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, 1, 1990.

-DÍAZ BARRADO, Cástor: “La cooperación policial y la cooperación judicial en materia penal en el seno de la Unión Europea. Nuevas Perspectivas”, en Noticias de la Unión Europea, 218, marzo 2003.

- ENRIQUE OSORNO, Diego: El Cartel de Sinaloa. Grijalbo Mondadori, S.A, México, 2009.

- KLIKSBERG, Bernardo: “¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura. Revista Nueva Sociedad, N° 215, mayo-junio de 2008.

-ARRIAGADA, Irma: Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Presentado a LASA 2001 XXIII Internacional Congreso Session Law 12, Washington 6-8 de septiembre de 2001.

-BUSCAGLIA, Edgardo y GONZÁLEZ RUIZ, Samuel y otros autores: “Delincuencia organizada y terrorismo. Su combate a través de la Convención de Palermo”. Revista Universitaria de la Universidad Católica de Chile. Delincuencia Organizada y corrupción.

-RICO, José María y CHINCHILLA, Laura: Seguridad ciudadana en América Latina: hacia una política integral. Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires, 2002.

-RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Marco A.: La Delincuencia Organizada, Universidad UNIVER de Zamora, Michoacán, México.

ARTÍCULOS, INFORMES y direcciones de Internet:

-GERARDO MEJÍA, José: México justifica uso de Ejército contra el narco”, El Universal, 11 de febrero de 2009.

- MANRIQUE, L: Un poder paralelo: el crimen organizado en América Latina. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos www.realinstitutoelcano.org/analisis/1017.asp

- PAVÓN, Olivier A.: México, 6º país con mayor delincuencia organizada; hay fallas en 87% de expedientes: experto de la ONU. La Crónica de Hoy, 26 de junio de 2008. En http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=369343
- RESA NESTARES; C.: Crimen organizado transnacional: Definición, causas y consecuencias, en <file:///c:/qualcom/attach/Crimen%20organizado%20transnacional%>.
- VILLEGAS, Antonio: México y Perú: unidos contra la delincuencia organizada. En [El Comercio.com.pe](http://Comercio.com.pe), 10 de febrero de 2009.
- EL Financiero, 10 de mayo de 2009, “Sólo el Ejército puede ganar a la delincuencia organizada”. En <http://www.elfinanciero.com.mx> (Consultado el 15 de octubre de 2009).
- El Economista.com.mx, 23 de Julio de 2009.
- Noticias: 14 de septiembre de 2009. En http://foro.univision.com/univision/board/message?board.id=noticias_mexico (Consultado el 14 de octubre de 2009)
- MONOGRAFÍAS. COM. En <http://www.monografias.com/trabajos22/delincuencia-organizada/> (Consultado 14 de octubre de 2009).
- Informe del Consejo Europeo sobre las medidas de lucha contra el crimen organizado. Y Doc. 9931/4/94 ENFOPOL 134 REV4+COR 1).
- Informe: La Seguridad Pública en las Américas. Retos y Oportunidades”, Director Christopher Hernández-Roy. Secretaría General Organización de los Estados Americanos. INSULZA, José Miguel, Secretario General de la OEA.
- AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04). Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Hemisferio. Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2004.
- <http://www.unaids.org/es/Cosponsors/UNODC/default.asp>
- http://europa.eu.int/eurolex/es/search/search_treaties.html.
- <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res908.asp>